

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°

Bogotá, D.C., (09) de junio de dos mil veintiuno (2021)

11001 4003 013 **2020-00359**

Se reconoce personería como apoderado del demandante al doctor PEDRO ANDRES CLAVIJO ESQUIVEL conforme al poder de sustitución aportado por la abogada DIANA XIMENA HERRERA DIAZ, en los mismos términos al que a ella le fuera inicialmente conferido.

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA
Juez

RSO

<p>JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL</p> <p>La providencia anterior se notifica en el ESTADO</p> <p>No. <u>33</u> Hoy <u>10-06-2021</u></p> <p>JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ Secretario</p>
